MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel : (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 322 /2020 I.M.

MAYOR JULIO D. OTAÑO, 23 de marzo de 2 020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 08/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS DESDE LA CALLE VETERANOS DEL CHACO HASTA CALLE 15 DE AGOSTO – ID Nº. 376 733.----------

VISTO: El procedimiento del llamado a Licitación CONTRATACION DIRECTA Nº. 08/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS DESDE LA CALLE VETERANOS DEL CHACO HASTA CALLE 15 DE AGOSTO – ID Nº. 376 733 por contrato Directo, a ser financiados con fondos provenientes de Royalties 2 020.----------

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

ARAPYAHU CONSTRUCCIONES, con Registro Único de Contribuyente Nº. 2 147 987 - 9, del Señor Gustavo Federico Loblein Silva, con Documento de Identidad Policial Nº. 2 147 987, entregando su oferta con un precio total de laguaraníes ciento diez y nueve millones trescientos un mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 119 301 661).-

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta El Comité de Evaluación eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la única empresa que se presentó como oferente. Así también, la Ley Nº. 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la EMPRESA UNIPERSONAL ARAPYAHU CONSTRUCCIONES, con Registro Unico de Contribuyente Nº. 2 147 987, del Señor Gustavo Federico Loblein Silva, con Documento de Identidad Policial Nº. 2 147 987, por reunir los requisitos para la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº SOBRE LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS DESDE LA CALLE VETERANOS DEL CHACO HASTA CALLE 15 DE AGOSTO– ID Nº 376.733 por un valor total de Gs. 119.301.661 (Guaraníes ciento diecinueve millones trescientos un mil seiscientos sesenta y uno)

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar Gabriel Benitez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los articulos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los articulos precedentes.-

Scanned with CamScanner

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

Oscar Gabriel Benitez F.
Secretario Municipal

Pedro Chávez Rodriguez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner